



Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (“**DIA**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, hace público el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

Hacemos referencia a nuestro hecho relevante de 4 de noviembre de 2014 (con número de registro 213.699) relativo al acuerdo marco de compraventa de activos suscrito con Cecosa Supermercados, S.L., Supermercados Picabo, S.L. y Caprabo, S.A., entidades pertenecientes al Grupo Eroski, en virtud del cual DIA se comprometió a adquirir un máximo de 160 supermercados que operan bajo los nombres comerciales de Eroski Center, Eroski City y Caprabo (la “Operación”).

Tal y como les comunicamos en el referido hecho relevante, la consumación de la Operación quedó condicionada suspensivamente a la aprobación de la Operación por parte de las autoridades de competencia españolas.

Por medio de la presente, les comunicamos que, en el día de hoy, DIA ha recibido notificación oficial confirmando que la Operación ha sido aprobada por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia con fecha 9 de abril de 2015, sujeta únicamente a la asunción por parte de DIA de una serie de compromisos, previamente propuestos por DIA, relacionados con la obligación de desinversión de tres (3) tiendas, dos (2) de las cuales propiedad de las entidades pertenecientes al Grupo Eroski y una (1) perteneciente al Grupo DIA. La Sociedad ha aceptado la asunción de los referidos compromisos.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

En Madrid, a 10 de abril de 2015

**DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.**

---

D. Miguel Ángel Iglesias Peinado  
Vicesecretario del Consejo de Administración